

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE CINCO EMPLEOS A CONTRATA

Llámesese a proceso de selección para proveer cinco (5) empleos a contrata del Servicio Nacional de Aduanas, que más adelante se individualizan, conforme a los presentes términos de referencia. En lo supletorio, y materias no contempladas en este documento, regirán las normas establecidas en el artículo 18 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en el Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, en adelante el Estatuto Administrativo y el Reglamento, respectivamente.

Los empleos que se provean como resultado del proceso señalado se servirán en la calidad de contrata hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo ser renovados por otro período de acuerdo al desempeño del funcionario.

Los postulantes se obligan desde ya a cumplir la destinación que voluntariamente solicitan mediante el acto de postulación y a desarrollar efectivamente la función requerida.

Podrán participar personas externas al Servicio Nacional de Aduanas y funcionarios de planta y a contrata pertenecientes a éste, incluidos los que se encuentran realizando suplencias a la fecha de postulación, y que cumplan con los requisitos de los términos de referencia.

El personal de planta que postule y obtenga uno de los empleos en concurso, conservará su cargo titular en aplicación de lo establecido en el artículo 87 del Estatuto Administrativo.

1. Identificación de los empleos a contrata a proveer:

| Código | Aduana | Planta | Asimilado a Grado | Renta Bruta* | Vacantes |
|---------------|---------------|----------------|--------------------------|---------------------|-----------------|
| PROF_15 | Metropolitana | Profesionales | 15 | \$ 1.030.766 | 2 |
| FISC_15 | Metropolitana | Fiscalizadores | 15 | \$ 1.030.766 | 3 |
| Total | | | | | 5 |

Sistema de remuneraciones: De conformidad con la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores, decreto ley N° 3.551/81, según lo que corresponda de acuerdo al grado que en cada caso se indica, y demás normas aplicables.

(* Accesoriamente se incluye un bono mensual aproximado de \$ 256.517 pagadero trimestralmente)

2. Perfiles de Cargo

Los perfiles para los empleos convocados se definen en el Anexo N° 1

3. Requisitos

3.1. Requisitos generales:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales de ingreso a la Administración del Estado, establecidos en el artículo 12 del Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del empleo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Inhabilidades e incompatibilidades

Para efectos de la letra f) anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades para el ingreso a la Administración del Estado, contenidas el artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni a la prohibición contenida en el artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, y en el decreto ley N° 3.551/80, ni a la incompatibilidad establecida en el artículo 56 de la ley N° 18.575; esto es:

- i) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio Nacional de Aduanas.
- ii) Tener litigios pendientes con el Servicio Nacional de Aduanas, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- iii) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con el Servicio Nacional de Aduanas.
- iv) Tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades o funcionarios directivos del Servicio Nacional de Aduanas, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- v) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio Nacional de Aduanas, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- vi) Atender directa o indirectamente negocios particulares ni de terceros, cuando aquéllos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio.
- vii) Prestar, personalmente o a través de otras personas naturales o jurídicas, servicios personales a personas o a entidades sometidas a la fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas ni a sus directivos, jefes o empleados.

3.2 Requisitos específicos

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos específicos establecidos para cada la planta y grado, en el artículo 8° de la ley N° 19.479.

- Empleos a contrata asimilados a grado 15 de la ESF de la planta de Profesionales.

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

- Empleos a contrata asimilados a grado 15 de la ESF de la planta de Fiscalizadores

Requisitos alternativos:

- a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o
- b) Título de técnico, de una carrera de, a lo menos, cuatro semestres de duración otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, y haber aprobado el cumplimiento del requisito de perfeccionamiento que para este efecto determine el Director Nacional de Aduanas.

El requisito de perfeccionamiento a que se refiere esta letra se encuentra determinado en la Resolución Exenta N° 2.103/29.04.10, y consiste en haber aprobado al menos 300 horas del Plan de Perfeccionamiento Regular de Funcionarios en cualquiera de sus programas y versiones.

Todos los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en los presentes términos de referencia.

4. Proceso de Postulación y recepción de antecedentes

Los términos de referencia y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la intranet y página web del Servicio Nacional de Aduanas www.aduana.cl, link Recursos Humanos/ Concursos / Fiscalizadores y Profesionales, a contar del día 05 de agosto de 2012

4.1. Documentación a presentar

Para formalizar la postulación, los interesados deberán completar y enviar **escaneados** al correo profesionales@aduana.cl, los siguientes documentos:

- a) Formulario de postulación, según formato contenido en Anexo N° 2.
- b) Currículum vitae, según formato en Anexo N° 3.
- c) Fotocopia simple de la cédula de identidad.
- d) Fotocopia simple de certificado de título profesional.
- e) Fotocopia simple de certificados que acrediten postgrados, postítulos, diplomados y/o cursos de capacitación o perfeccionamiento.
- f) Declaración jurada simple, según formato en Anexo N° 4, que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras c), e) y f) del numeral 3.1 y de no encontrarse afecto a las inhabilidades señaladas en el mismo numeral.
- g) Certificado de situación militar al día, en caso de postulante varón.

Tratándose de funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, no será necesario acompañar los antecedentes a que se refieren las letras c), d), e) y g) que se encuentren registrados en la Subdirección de Recursos Humanos.

Los documentos a que se refieren las letras a), b) y f) deberán ser **firmados por el postulante en forma manuscrita**, en caso contrario, se desestimarán su postulación. Asimismo, será causal de rechazo de la postulación la falta de uno o más de los antecedentes requeridos.

La Subdirección de Recursos Humanos podrá solicitar aclaraciones únicamente respecto de los antecedentes académicos consignados en el formulario de postulación.

No se devolverán los antecedentes de los postulantes.

4.2. Recepción de antecedentes y procedimiento

Las postulaciones se harán por vía electrónica, correo profesionales@aduana.cl, indicando en el asunto, el código del cargo al cual postula.

Para tales efectos, los postulantes deberán remitir escaneada toda la documentación requerida en el numeral 4.1 al correo electrónico indicado, incluido el formulario de postulación, desde el 06.08.12 y hasta el 11.08.12, ambas fechas inclusive.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes adicionales fuera de este plazo.

Una vez vencido el plazo de postulación, la Subdirección de Recursos Humanos asignará a cada postulante un código de postulación, el cual será comunicado a la dirección de correo electrónico señalado por el postulante en el formulario de postulación (Anexo N°2), confirmando así, la recepción de los antecedentes.

La nómina de las postulaciones aceptadas y rechazadas será publicada por la Subdirección de Recursos Humanos en la página de intranet e internet del Servicio, identificándose a los postulantes por el código de postulación.

El código de postulación será el único medio de identificación del postulante durante todo el proceso y le servirá para tomar conocimiento del estado de su postulación a través de la página de intranet e internet del Servicio, link Recursos Humanos/ Concursos / Fiscalizadores y Profesionales.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones de todos los postulantes.

Los postulantes que deseen postular a ambos empleos, deberán manifestar expresamente su orden de prioridad de la postulación en el formulario de postulación.

Todos los costos que implique la postulación serán de cargo exclusivo de cada postulante.

4.3 Información, publicaciones y notificaciones

Todas las informaciones y avisos relacionados con el presente proceso de selección, serán publicadas en la pagina de intranet e internet del Servicio, www.aduana.cl link Recursos Humanos/Concursos/Fiscalizadores y Profesionales.

Las notificaciones se harán al correo indicado en el formulario de postulación.

Desde el 06.08.12 al 09.08.12 los interesados podrán hacer consultas acerca del proceso de postulación al correo electrónico profesionales@aduana.cl las que serán respondidas por la Subdirección de Recursos Humanos en la página web del Servicio, a más tardar el 10.08.12, sin indicar el nombre del interesado.

5. Comité de Selección

El Comité de Selección estará constituido por el Subdirector de Recursos Humanos, el Jefe de Departamento de Fiscalización Operativa, o sus subrogantes legales y por el Encargado de la Unidad de Gestión Territorial o quien se designe en su lugar. Sólo para efectos de la etapa IV, de Apreciación Global, el Comité estará compuesto además, por el Director Regional de la Aduana Metropolitana, o su subrogante legal.

6. Proceso de Selección

El concurso se desarrollará en etapas, que se evaluarán sucesivamente, según los factores indicados en las Tablas de Evaluación establecida para cada cargo, de manera tal que la aprobación de una etapa es requisito necesario para pasar a la siguiente.

Para tales efectos, cada etapa tendrá un puntaje mínimo de aprobación.

La etapa I, II y IV será realizada por el Servicio. La Etapa III será realizada por una consultora externa.

Dentro de cada etapa se evaluarán los factores y subfactores que en cada una de ellas se señala, con las ponderaciones que se indican.

Tablas de Evaluación

7.1 Planta de Profesionales

| ETAPA FACTOR | SUBFACTOR | CRITERIOS | PUNTAJE | PTJE MÁXIMO FACTOR / SUBFACTOR | PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA |
|--|--|---|---------|--------------------------------------|------------------------------------|
| I. TÍTULOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN (20%) | PERTINENCIA DEL TÍTULO (10%) | Título profesional mencionado en perfil | 100 | 10 | 10 |
| | | Otros títulos profesionales no mencionados en el perfil | 50 | | |
| | POSTÍTULOS Y POSTGRADOS (6%) | Posee magíster o superior en área afín al cargo | 100 | 6 | |
| | | Posee postítulo o diplomado en área afín al cargo. | 50 | | |
| | | No posee postítulos ni postgrados en área afín | 0 | | |
| | CAPACITACIÓN (4%) | Posee 100 horas o más en áreas afines al cargo | 100 | 4 | |
| | | Posee menos de 100 y más de 60 horas en áreas afines al cargo | 80 | | |
| | | Posee 60 horas y más de 30 horas en áreas afines al cargo | 50 | | |
| | | Posee 30 horas o menos en áreas afines al cargo | 30 | | |
| | | No posee capacitaciones en áreas afines al cargo | 0 | | |
| II. EXPERIENCIA LABORAL (20%) | EXPERIENCIA LABORAL EN ÁREAS AFINES | 3 años o más en funciones afines al cargo. | 100 | 20 | 12 |
| | | 2 años o más y menos de 3, en funciones afines al cargo. | 80 | | |
| | | 1 año o más y menos de 2, en funciones afines al cargo. | 60 | | |
| | | Menos de 1 año, en funciones afines al cargo. | 50 | | |
| | | Otras experiencias no afines | 0 | | |
| III. APTITUDES ESPECÍFICAS (30%) | ADECUACIÓN PSICOLÓGICA AL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN | Plenamente recomendable | 100 | 30 | 24 |
| | | Recomendable | 80 | | |
| | | Recomendable con reservas | 50 | | |
| | | No recomendable para el empleo. | 10 | | |
| IV. APRECIACIÓN GLOBAL (30%) | ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN | Promedio de 6.5. a 7.0 | 100 | 30 | 7,5 |
| | | Promedio de 6.0 a 6.4 | 75 | | |
| | | Promedio de 5.5 a 5.9 | 50 | | |
| | | Promedio de 5.0 a 5.4 | 25 | | |
| | | Promedio 4.9 o inferior | 5 | | |
| TOTAL | | | | 100 | |
| Puntaje Postulante idóneo | | | | | 53,5 |

Etapa I: Títulos y cursos de formación educacional y capacitación

Ponderación Etapa: 20%

Puntaje máximo: 20 puntos

Puntaje mínimo de aprobación: 10 puntos

En esta etapa se evaluarán tres subfactores: pertinencia del título, postítulos y postgrados, y capacitación.

I.1. Subfactor pertinencia del título (10 %)

Serán pertinentes los títulos profesionales mencionados expresamente en el perfil del cargo definido para el empleo Profesional, en el Anexo 1.

Los postulantes que tengan más de un título, obtendrán puntaje sólo por el título que tenga una mayor pertinencia.

I.2. Subfactor postítulos y postgrados (6%)

Este subfactor evaluará los postítulos, postgrados y diplomado en áreas afines al cargo mencionadas en el perfil de definido en el Anexo N° 1

Los postulantes que cuenten con más de un postítulo, postgrado, diplomado o magíster, se les considerará sólo aquel que le otorgue mayor puntaje.

I.3. Subfactor capacitación (4%)

En este subfactor se evaluarán los cursos de capacitación en áreas afines a la función, realizados y aprobados a partir del 01.01.2005.

Se considerará capacitación afín al cargo, la indicada para cada empleo Profesional en el Anexo N° 1.

El certificado que acredite el curso de capacitación deberá contener los siguientes datos para ser considerado: nombre del curso, entidad que emite el certificado, fecha de realización, número de horas y su realización o aprobación por el postulante. Los certificados que no contengan la información señalada no serán considerados.

No serán considerados como capacitación, los ramos aprobados de carreras inconclusas, ni los de postgrados, postítulos o diplomados que se encuentren en la misma situación.

Todas las capacitaciones financiadas por o a través del Servicio Nacional de Aduanas, y administrada, dirigida o coordinada por el Departamento de Capacitación, serán consideradas afines a la función. En caso de contar los funcionarios internos del Servicio Nacional de Aduanas con otras capacitaciones no administradas, ni dirigidas, ni coordinadas por el Servicio que deseen presentar en el proceso, éstas deberán ser debidamente acreditadas, y su afinidad se evaluará según lo mencionado en el perfil de cargo del empleo de Profesionales, Anexo N°1.

Etapa II: Experiencia Laboral

Ponderación Etapa: 20%

Puntaje máximo: 20 puntos

Puntaje mínimo de aprobación: 12 puntos

Se entenderá como “Experiencia Laboral en áreas afines” aquella expresada en años y meses cumplidos (los días no serán considerados), que el postulante hubiere trabajado, independientemente de la calidad jurídica con que hubieren sido contratados, en las áreas afines definidas en el perfil de Profesional del Anexo N° 1

Sólo se considerará la experiencia laboral comprendida entre el 01.01.05, hasta la fecha de publicación de estos términos de referencia en la página de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas. Se sumarán periodos continuos y discontinuos efectivamente trabajados.

La experiencia laboral se evaluará a través del curriculum vitae, Anexo N° 3

Las prácticas profesionales no serán consideradas experiencia laboral.

Etapas III: Aptitudes específicas

Ponderación Etapa: 30%
Puntaje máximo: 30 puntos
Puntaje mínimo de aprobación: 24 puntos

Esta etapa será realizada por una consultora externa.

En esta etapa se evaluará el subfactor Adecuación Psicológica para el desempeño de la función.

Este subfactor contempla la aplicación de test psicológicos y una entrevista complementaria, con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil requerido.

Los lugares y la hora precisa en que se realizará la evaluación, serán informados oportunamente a los postulantes a través de la página de intranet e internet del Servicio, link Subdirección de Recursos Humanos / Concursos/ Fiscalizadores y Profesionales.

Los parámetros definidos para la evaluación serán los mismos para todos los postulantes.

Los postulantes que no se presenten a la evaluación quedarán excluidos del proceso.

Etapas IV: Apreciación global del postulante

Ponderación etapa: 30%
Puntaje máximo: 30 puntos
Puntaje mínimo de aprobación: 7.5 puntos

En este factor se evaluará globalmente a cada uno de los postulantes a través de una entrevista de apreciación global ante el Comité de Selección, cuya duración será de entre 8 y 10 minutos.

La entrevista tendrá por objeto identificar las habilidades, conocimientos y competencias de acuerdo al perfil requerido.

La Etapa IV se efectuará conforme al calendario del proceso. El lugar específico y el horario serán informados oportunamente a través de la página web e intranet, link Recursos Humanos/ Concursos / Fiscalizadores y Profesionales.

Para evaluar este factor, cada uno de los integrantes del Comité de Selección calificará a cada uno de los postulantes con una nota de 1 a 7, considerando los siguientes aspectos:

- Conocimientos del empleo y de la institución a la cual postula
- Congruencia de las ideas expresadas.
- Capacidad para relacionarse con los integrantes del Comité de Selección.

La nota final será igual al promedio de las notas obtenidas, considerando un decimal.

Los postulantes que no se presenten a la apreciación global ante el Comité de Selección quedarán excluidos del concurso.

Los resultados de esta etapa serán publicados en la página de intranet e internet del Servicio / link Recursos Humanos/ Concursos / Fiscalizadores y Profesionales.

7.2. Planta de Fiscalizadores

| ETAPA FACTOR | SUBFACTOR | CRITERIOS | PUNTAJE | PTJE MÁXIMO FACTOR / SUBFACTOR | PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA | |
|--|--|--|--|--------------------------------------|------------------------------------|----|
| I. TÍTULOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN (20%) | PERTINENCIA DEL TÍTULO (10%) | Título profesional mencionado en perfil | 100 | 10 | 10 | |
| | | Título técnico mencionado en el perfil | 80 | | | |
| | | Otros títulos profesionales o técnicos no mencionados en el perfil | 50 | | | |
| | POSTÍTULOS Y POSTGRADOS (6%) | Posee magíster o superior en área afín al cargo | 100 | 6 | | |
| | | Posee postítulo o diplomado en área afín al cargo. | 50 | | | |
| | | No posee postítulos ni postgrados en área afín | 0 | | | |
| | CAPACITACIÓN (4%) | Posee 100 horas o más en áreas afines al cargo | 100 | 4 | | |
| | | Posee menos de 100 y más de 60 horas en áreas afines al cargo | 80 | | | |
| | | Posee 60 horas y más de 30 horas en áreas afines al cargo | 50 | | | |
| | | Posee 30 horas o menos en áreas afines al cargo | 30 | | | |
| | | No posee capacitaciones en áreas afines al cargo | 0 | | | |
| | II. EXPERIENCIA LABORAL (20%) | EXPERIENCIA LABORAL EN ÁREAS AFINES | 3 años o más en funciones afines al cargo. | 100 | | 20 |
| | | | 2 años o más y menos de 3, en funciones afines al cargo. | 80 | | |
| 1 año o más y menos de 2, en funciones afines al cargo. | | | 60 | | | |
| Menos de 1 año, en funciones afines al cargo. | | | 50 | | | |
| Otras experiencias no afines | | | 0 | | | |
| III. APTITUDES ESPECÍFICAS (30%) | ADECUACIÓN PSICOLÓGICA AL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN | Plenamente recomendable | 100 | 30 | | |
| | | Recomendable | 80 | | | |
| | | Recomendable con reservas | 50 | | | |
| | | No recomendable para el empleo. | 10 | | | |
| IV. APRECIACIÓN GLOBAL (30%) | ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN | Promedio de 6.5. a 7.0 | 100 | 30 | | |
| | | Promedio de 6.0 a 6.4 | 75 | | | |
| | | Promedio e 5.5 a 5.9 | 50 | | | |
| | | Promedio de 5.0 a 5.4 | 25 | | | |
| | | Promedio inferior a 4.9 | 5 | | | |
| TOTAL | | | | 100 | | |
| Puntaje Postulante idóneo | | | | | 53,5 | |

Etapa I: Títulos y cursos de formación educacional y capacitación

Ponderación Etapa: 20%

Puntaje máximo: 20 puntos

Puntaje mínimo de aprobación: 10 puntos

En esta etapa se evaluarán tres subfactores: pertinencia del título, postítulos y postgrados, y capacitación.

I.1. Subfactor Pertinencia del título (10%)

Serán pertinentes los títulos profesionales y técnicos mencionados expresamente en el perfil del cargo definido para el empleo de Fiscalizador, en el Anexo 1.

Los postulantes que tengan más de un título, obtendrán puntaje sólo por el título que tenga una mayor pertinencia

I.2. Subfactor Postítulos y postgrados (6%)

Este subfactor evaluará los postítulos, postgrados y diplomado en áreas afines al cargo mencionadas en el perfil de Fiscalizador definido en el Anexo N° 1

Los postulantes que cuenten con más de un postítulo, postgrado, diplomado o magíster, se considerará sólo aquel que le otorgue mayor puntaje.

I.3. Subfactor capacitación (4%)

En este subfactor se evaluarán los cursos de capacitación en áreas afines a la función, realizados y aprobados a partir del 01.01.2005.

Se considerará capacitación afín al cargo, la indicada para cada empleo Fiscalizador en el Anexo N° 1.

El certificado que acredite el curso de capacitación deberá contener los siguientes datos para ser considerado: nombre del curso, entidad que emite el certificado, fecha de realización, número de horas y su realización o aprobación por el postulante. Los certificados que no contengan la información señalada no serán considerados.

No serán considerados como capacitación, los ramos aprobados de carreras inconclusas, ni los de postgrados, postítulos o diplomados que se encuentren en la misma situación.

Todas las capacitaciones financiadas por o a través del Servicio Nacional de Aduanas, y administrada, dirigida o coordinada por el Departamento de Capacitación serán consideradas afines a la función. En caso de contar los funcionarios internos del Servicio Nacional de Aduanas con otras capacitaciones no administradas, ni dirigidas, ni coordinadas por el Servicio que deseen presentar en el proceso, deberán ser debidamente acreditadas y su afinidad se evaluará según lo mencionado en el perfil de cargo del empleo de Fiscalizador, Anexo N°1.

Etapa II: Experiencia Laboral

Ponderación Etapa: 20%

Puntaje máximo: 20 puntos

Puntaje mínimo de aprobación: 12 puntos

Se entenderá como "Experiencia Laboral en áreas afines" aquella expresada en años y meses cumplidos (los días no serán considerados), que el postulante hubiere trabajado, independientemente de la calidad jurídica con que hubieren sido contratado, en las áreas afines definidas en el perfil de Fiscalizador del Anexo N° 1

Sólo se considerará la experiencia laboral comprendida entre el 01.01.05, hasta la fecha de publicación de estos términos de referencia en la página de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas. Se sumarán periodos continuos y discontinuos efectivamente trabajados.

La experiencia laboral se evaluará a través del curriculum vitae, Anexo N° 3

Las prácticas profesionales no serán consideradas experiencia laboral.

Etapa III: Aptitudes específicas

Ponderación Etapa: 30%
Puntaje máximo: 30 puntos
Puntaje mínimo de aprobación: 24 puntos

Esta etapa será realizada por una consultora externa.

En esta etapa se evaluará el subfactor Adecuación Psicológica para el desempeño de la función.

Este subfactor contempla la aplicación de test psicológicos y una entrevista complementaria, con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil requerido.

Los lugares y la hora precisa en que se realizará la evaluación, serán informados oportunamente a los postulantes a través de la página de intranet e internet del Servicio, link Subdirección de Recursos Humanos / Concursos /Fiscalizadores y Profesionales.

Los parámetros definidos para la evaluación serán los mismos para todos los postulantes.

Los postulantes que no se presenten a la evaluación quedarán excluidos del proceso.

Etapa IV: Apreciación global del postulante

Ponderación etapa: 30%
Puntaje máximo: 30 puntos
Puntaje mínimo de aprobación: 7.5 puntos

En este factor se evaluará globalmente a cada uno de los postulantes a través de una entrevista de apreciación global ante el Comité de Selección, cuya duración será de entre 8 y 10 minutos.

La entrevista tendrá por objeto identificar las habilidades, conocimientos y competencias de acuerdo al perfil requerido.

La Etapa IV se efectuará conforme al calendario del proceso. El lugar específico y el horario serán informados oportunamente a través de la página web e intranet, link Recursos Humanos/ Concursos / Fiscalizadores y Profesionales.

Para evaluar este factor, cada uno de los integrantes del Comité de Selección calificará a cada uno de los postulantes con una nota de 1 a 7, considerando los siguientes aspectos:

- Conocimientos del empleo y de la institución a la cual postula
- Congruencia de las ideas expresadas.
- Capacidad para relacionarse con los integrantes del Comité de Selección.

La nota final será igual al promedio de las notas obtenidas, considerando un decimal.

Los postulantes que no se presenten a la apreciación global ante el Comité de Selección quedarán excluidos del concurso.

Los resultados de esta etapa serán publicados en el link Recursos Humanos/ Concursos / Fiscalizadores y Profesionales.

8. Puntaje final y puntaje de postulante idóneo.

El puntaje final de cada postulante será igual a la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas, de la planta a la que hubiera postulado.

Con todo, sólo resultarán seleccionados aquellos postulantes que hubieren obtenido un puntaje final de a lo menos 53,5 puntos.

9. Nombramiento y notificación

Como resultado del proceso de evaluación, el Comité de Selección confeccionará una lista de los postulantes ordenados en forma decreciente, según sus puntajes y designará para su nombramiento a los postulantes que hubieren tenido los mejores puntajes, hasta completar los empleos a proveer.

En el evento de producirse empate se desempatará de acuerdo a los siguientes criterios que se aplicarán en forma sucesiva:

- 1°. El mayor puntaje obtenido en la Etapa IV.
- 2°. El mayor puntaje obtenido en la Etapa III.
- 3°. El mayor puntaje obtenido en la Etapa II.

En caso de persistir el empate, el Comité de Selección decidirá fundadamente.

La Subdirección de Recursos Humanos notificará al correo electrónico proporcionado por el postulante, quien deberá manifestar expresamente su aceptación del empleo hasta un (1) día hábil contado desde la notificación. Si así no lo hiciere, el Servicio nombrará al postulante que le siga en puntaje.

El proceso se resolverá a más tardar el 28.09.12

10. Actas del Comité de Selección

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del proceso de selección, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada postulante, una vez finalizado el proceso, pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo y de los antecedentes tomados en consideración a su respecto.

11. Calendarización del Proceso

| Actividades | Fechas |
|--|-----------------------------|
| Aviso medios de prensa escrita | 05.08.12 |
| Publicación Términos de Referencia página web e intranet del Servicio | 06.08.12 |
| Recepción de postulaciones y antecedentes. | 06.08.12 al 11.08.12 |
| Recepción de consultas. | 06.08.12 al 09.08.12 |
| Publicación de la lista de candidatos que reúnen los antecedentes para postular. | 17.08.12 |
| Publicación de resultados Etapa I | 24.08.12 |
| Publicación de resultados Etapa II | 31.08.12 |
| Publicación de resultados Etapa III | 14.09.12 |
| Publicación de resultados Etapa IV | 28.09.12 |
| Cierre del proceso y de resolución del concurso. | 28.09.12 |

El proceso se realizará conforme al calendario, sin embargo los plazos establecidos son estimativos y podrán variar por decisión fundada del Comité de Selección, en cuyo evento se avisará oportunamente a través de la página intranet e internet del Servicio.

Aquellos postulantes seleccionados y que se desempeñen en otra región, deberán trasladarse y asumir íntegramente los costos de su traslado.

El proceso de selección será declarado total o parcialmente desierto si no existen postulantes idóneos para proveer los cargos convocados.

12. Observaciones al proceso

Los postulantes podrán hacer llegar al correo electrónico profesionales@aduana.cl cualquier observación relacionada con el puntaje asignado en cada etapa, las que serán analizadas y resueltas por el Comité de Selección.

Si producto de las observaciones formuladas debieran modificarse los resultados de la etapa, ello se comunicará fundadamente.

13. Reclamos

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

ANEXO 1 PERFILES DE CARGO

1. PROFESIONAL DEL SUBDEPARTAMENTO POSTAL, DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA METROPOLITANA. (2 vacantes)

1.1 Objetivos del cargo

- Controlar y fiscalizar las mercancías que ingresan y salen del país vía postal, verificando el cumplimiento normativo que regula la importación y exportación.
- Apoyar la labor de gestión del Subdepartamento Postal a través del análisis de perfiles de riesgo para la fiscalización, elaboración de informes de gestión, análisis y rediseño de procesos, generación de estadísticas para medir el cumplimiento de compromisos internos y gubernamentales.

1.2 Funciones específicas

- a) Fiscalizar las mercancías llegadas al país vía postal mediante procedimientos de scanner y apertura de bultos.
- b) Realizar procedimientos de aforo a las mercancías seleccionadas aplicando los procedimientos de valoración, clasificación arancelaria, acuerdos comerciales, tratamientos aduaneros especiales y la aplicación de toda normativa que regula la materia.
- c) Validar los Formularios de Importación Vía Postal.
- d) Aplicar procedimientos de suspensión de despacho para mercancías.
- e) Formular denuncias por contrabando.
- f) Realizar informes ante consultas de los usuarios.
- g) Formulación de denuncias, cargos e informes de reclamaciones.
- h) Participación en el rediseño de procesos y proyectos de incorporación de tecnología.
- i) Apoyar a la jefatura en la generación y análisis de los informes de gestión, planes de mejoramiento de gestión y desarrollo de planes de fiscalización.

1.3 Condiciones deseables para el desempeño del cargo.

1.3.1 Formación Académica afín

- Título Profesional de Ingeniero Comercial, Administrador Público e Ingeniero Civil en todas sus especialidades.

1.3.2 Capacitación afín al cargo

- a) Técnicas Aduaneras que incluyen Valoración, Clasificación. Ordenanza de Aduanas, Tratados Comerciales y Franquicias Tributarias y otros temas relacionados al comercio exterior.
- b) Cláusulas de transporte y seguros, tramitaciones bancarias y financieras.
- c) Control de gestión
- d) Estadísticas
- e) Uso y aplicación de sistemas informáticos.
- f) Rediseño de procesos
- g) Otras materias de comercio exterior o comercio internacional

1.3.3 Postítulos o Postgrados afines

Se considerarán afines los postítulos o postgrados en materias de comercio exterior o internacional, materias tributarias, aduaneras, de gestión o gerencia pública o de materias consideradas en el numeral 1.3.2 de este perfil.

1.3.4 Experiencia deseable

Experiencia en las funciones descritas en el numeral 1.2 del perfil de cargo y en otras áreas del comercio exterior o comercio internacional.

1.3.5 Competencias deseables

- a) Compromiso y apego a normas
- b) Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo
- c) Orientación al usuario
- d) Trabajo en equipo.
- e) Trabajo bajo presión

2. FISCALIZADOR DEL SUBDEPARTAMENTO POSTAL, DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA METROPOLITANA. (3 vacantes)

2.1 Objetivos del cargo

Controlar y fiscalizar las mercancías que ingresan y salen del país vía postal, verificando el cumplimiento normativo que regula la importación y exportación.

2.2 Funciones específicas

- a) Fiscalizar las mercancías llegadas al país vía postal mediante procedimientos de scanner y apertura de bultos.
- b) Realizar procedimientos de aforo a las mercancías seleccionadas aplicando los procedimientos de valoración, clasificación arancelaria, acuerdos comerciales, tratamientos aduaneros especiales y la aplicación de toda normativa que regula la materia.
- c) Validar los Formularios de Importación Vía Postal.
- d) Aplicar procedimientos de suspensión de despacho para mercancías.
- e) Formular denuncias por contrabando.
- f) Realizar informes ante consultas de los usuarios.
- g) Formulación de denuncias, cargos e informes de reclamaciones.

2.3 Condiciones deseables para el desempeño del cargo.

2.3.1 Formación Académica afín

Título Profesional: Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Administrador Público; Ingeniero en Administración Pública, Ingeniero Ejecución Industrial, Ingeniero Civil en todas sus especialidades, Ingeniero en Comercio internacional, Administrador de negocios internacionales.

Título Técnico en Comercio Exterior, Comercio internacional, Contabilidad y Administración.

2.3.2 Capacitación afín al cargo

- a) En Técnicas Aduaneras que incluyen Valoración, Clasificación. Ordenanza de Aduanas, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, Tratados Comerciales y Franquicias Tributarias.
- b) Cláusulas de transporte y seguros, tramitaciones bancarias y financieras.
- c) Uso y aplicación de sistemas informáticos.
- d) Otras materias de comercio exterior o comercio internacional

2.3.3 Postítulos o Postgrados afines

Se considerarán afines los postítulos o postgrados en materias de comercio exterior o internacional, materias tributarias, aduaneras y de gestión o gerencia pública o de materias consideradas en el numeral 2.3.2 de este perfil.

2.3.4 Experiencia deseable

Experiencia en las funciones descritas en numeral 2.2. del perfil de cargo y en otras áreas del comercio exterior o comercio internacional.

2.3.5 Competencias deseables

- a) Compromiso y apego a normas
- b) Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo
- c) Orientación al usuario
- d) Trabajo en equipo.
- e) Trabajo bajo presión

**ANEXO 2
FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

| | | |
|---------------------|--|-----------------------------|
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres |
| | | |
| Cédula de identidad | Correo electrónico autorizado para proceso de selección- | |
| | | |
| Dirección | | |
| | | |
| Comuna | Ciudad | Región |
| | | |
| Teléfono particular | Teléfono móvil | Otros teléfonos de contacto |
| | | |

Declaro conocer y aceptar íntegramente los términos de referencia del presente proceso de selección, a los cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Servicio Nacional de Aduanas.

DISCAPACIDAD (Indique si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, para efectos de otorgar las facilidades necesarias).

| |
|--|
| |
|--|

NÚMERO DE DOCUMENTOS ESCANEADOS _____

En caso de postular a los dos empleos, anote el orden de prioridad:

| | Código del cargo |
|----|-------------------------|
| 1º | |
| 2º | |

Firma postulante

Fecha: _____

**ANEXO 3
CURRICULUM VITAE**

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

| | | |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres |
| | | |
| Cédula de identidad | Correo electrónico autorizado para las comunicaciones | |
| | | |
| Dirección | | |
| | | |
| Comuna | Ciudad | Región |
| | | |
| Teléfono de contacto | Teléfono móvil | Otros teléfonos de contacto |
| | | |

2. TITULOS (S) PROFESIONALES Y/O GRADOS ACADÉMICOS Y/O DIPLOMADOS

| TITULO | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| | |
| INSTITUCIÓN ACADEMICA | / FECHA DE TITULACION (Día, Mes, Año) |
| | |

| Duración de la carrera (indicar en número de semestres o trimestres) |
|--|
| |

| GRADOS ACADÉMICOS / DIPLOMADOS |
|-------------------------------------|
| |
| FECHA DE TITULACION (Día, Mes, Año) |
| |

| GRADOS ACADÉMICOS / DIPLOMADOS |
|-------------------------------------|
| |
| FECHA DE TITULACION (Día, Mes, Año) |
| |

3. CURSOS CAPACITACIÓN

| NOMBRE DE CURSO | | | |
|-----------------|-----------------|-------------|----------|
| | | | |
| DESDE (Mes-Año) | HASTA (Mes-Año) | INSTITUCION | N° HORAS |
| | | | |

| NOMBRE DE CURSO | | | |
|-----------------|-----------------|-------------|----------|
| | | | |
| DESDE (Mes-Año) | HASTA (Mes-Año) | INSTITUCION | N° HORAS |
| | | | |

| NOMBRE DE CURSO | | | |
|-----------------|-----------------|-------------|----------|
| | | | |
| DESDE (Mes-Año) | HASTA (Mes-Año) | INSTITUCION | N° HORAS |
| | | | |

| NOMBRE DE CURSO | | | |
|-----------------|-----------------|-------------|----------|
| | | | |
| DESDE (Mes-Año) | HASTA (Mes-Año) | INSTITUCION | N° HORAS |
| | | | |

| NOMBRE DE CURSO | | | |
|-----------------|-----------------|-------------|----------|
| | | | |
| DESDE (Mes-Año) | HASTA (Mes-Año) | INSTITUCION | N° HORAS |
| | | | |

| NOMBRE DE CURSO | | | |
|-----------------|-----------------|-------------|----------|
| | | | |
| DESDE (Mes-Año) | HASTA (Mes-Año) | INSTITUCION | N° HORAS |
| | | | |

4. EXPERIENCIA LABORAL:

| CARGO / FUNCION PRINCIPAL | | INSTITUCIÓN |
|--|---------------------|----------------------------|
| | | |
| DEPENDENCIA | COMUNA Y/O CIUDAD | |
| | | |
| DESDE (Día-Mes-Año) | HASTA (Día-Mes-Año) | AÑOS EN EL CARGO (Mes-Año) |
| | | |
| FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones) | | |
| | | |

| CARGO / FUNCION PRINCIPAL | | INSTITUCIÓN |
|--|---------------------|----------------------------|
| | | |
| DEPENDENCIA | COMUNA Y/O CIUDAD | |
| | | |
| DESDE (Día-Mes-Año) | HASTA (Día-Mes-Año) | AÑOS EN EL CARGO (Mes-Año) |
| | | |
| FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones) | | |
| | | |

| CARGO / FUNCION PRINCIPAL | | INSTITUCIÓN |
|--|---------------------|----------------------------|
| | | |
| DEPENDENCIA | COMUNA Y/O CIUDAD | |
| | | |
| DESDE (Día-Mes-Año) | HASTA (Día-Mes-Año) | AÑOS EN EL CARGO (Mes-Año) |
| | | |
| FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones) | | |
| | | |

5. CARGO ACTUAL

| | | |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| MINISTERIO / SERVICIO PÚBLICO | | |
| CARGO ESPECÍFICO | | |
| DESDE (Día – Mes – Año) | HASTA (Día – Mes – Año) | AÑOS EN CARGO (Año – Meses) |
| | | |
| DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES (indicar su jefe directo, y si ejerció o no jefaturas, en cuyo caso deberá indicar, además, el número de personas de su dependencia). | | |
| | | |

FIRMA DE POSTULANTE

**ANEXO 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

| | |
|---------------------|-----------|
| Nombres | Apellidos |
| | |
| Cédula de identidad | |
| | |
| Domicilio | Comuna |
| | |

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (artículo 12 letra c) del Estatuto Administrativo).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (artículo 12 letra e) del Estatuto Administrativo).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos (artículo 12 letra f) del Estatuto Administrativo).
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56, ambos de la ley N° 18.575 ni al artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y en el artículo 20 bis del decreto ley N° 3.551/1981.:
 - Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio Nacional de Aduanas.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio Nacional de Aduanas, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con el Servicio Nacional de Aduanas.
 - Tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades o funcionarios directivos del Servicio Nacional de Aduanas, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente inclusive
 - Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
 - Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio Nacional de Aduanas, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
 - Atender directa o indirectamente negocios particulares ni de terceros, cuando aquéllos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio.
 - Prestar, personalmente o a través de otras personas naturales o jurídicas, servicios personales a personas o a entidades sometidas a la fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas o a sus directivos, jefes o empleados.

Para constancia,

FIRMA

Fecha: _____